

GACETA DE MADRID.

JUEVES 22 DE MAYO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha sevido dirigir al Sr. primer Secretario interino de Estado y del Despacho con fecha 16 del actual desde Zaragoza el Real decreto siguiente:

Por decreto de 28 de Abril último tuve á bien señalar para los gastos de mi primera Secretaría de Estado y del Despacho en todos los ramos de su dependencia, y por término de un año, 10.893,000 rs. vn. sobre las rentas que ingresan en mi Real Tesoro. La distribucion de esta cantidad, adoptadas las oportunas economías que exigen las circunstancias públicas, deberá hacerse en todas las atenciones del servicio, que estan á cargo del Ministerio de Estado, en la forma siguiente:

	Rr. m.
Sueldos y gastos del Consejo de Estado y sus dependientes.....	1.651,000
Sueldo de mi primer Secretario de Estado y del Despacho.....	120,000
Sueldos y gastos de la Secretaría y su Archivo... diplomático.....	737,000
Sueldos de los Empleados activos en el Cuerpo consular.....	3.996,000
Gastos ordinarios de todas las Legaciones.....	556,000
Sueldos de los Empleados activos en el Cuerpo consular.....	872,000
Gastos ordinarios de los Consulados en el extranjero.....	418,000
Asignaciones á establecimientos ó corporaciones dependientes de Estado, y que gravitan sobre el Real Tesoro.....	543,000
Sueldos de Jubilados y Cesantes.....	400,000
Haberes de Viudas y Pensionistas del Ministerio.....	200,000
Consignacion para gastos secretos y eventuales de este departamento.....	1.400,000
	10.893,000

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

MOLDAVIA.

Jassi 16 de Abril.

Continúan haciéndose en el ejército ruso los preparativos para el paso del Pruth. Desde el 14 se estan reuniendo barcos para formar el puente. Se ha reconcentrado otra vez la caballería, que por falta de forrages se había hecho dispersar y repartir en acantonamientos bastante lejanos; y algunos pelotones de cosacos se hallan ya acampados en las cercanías de Skouliani y de Leowa, de modo que segun se cree generalmente comenzará la campaña tan pronto como esten concluidos los puentes y reunido el ejército. Aunque nada se sepa oficialmente de Reni y de Ismail, parece que los rusos efectuarán la invasion del territorio turco por esta parte, y que las tropas acantonadas en las inmediaciones del Pruth estan destinadas para ocupar los principados, mientras que el ejército principal pase el Danubio, y traslade el teatro de la guerra á la Bulgaria.

No se sabe si nuestro hospodar abandonará su destino cuando se aproximen los rusos, pues aun no se ha traslucido su verdadero modo de pensar acerca de los principados: por una parte teme comprometerse con la Puerta, si únicamente se tomasen medidas provisionales, al paso que por otro lado pueden los rusos acusarle de haber dejado su destino, y hacerle sufrir las consecuencias de su conducta, si se retardase por su causa establecer en ellos otra forma de gobierno. Se asegura que desde Bucharest se irá el hospodar á

Constantinopla, en donde se halla su hijo mayor en rehenes, y de donde no podria fugarse este sin exponerse.

En el caso en que se verifique la invasion, los cónsules europeos deben abandonar los principados, porque ellos no estan autorizados sino para los hospodares, ademas de que la ocupacion militar los privaria de sus atribuciones. Se sabe que está muy exaltada la opinion en Constantinopla, y que el pueblo se arma con mucho entusiasmo. (*Gaceta de Augsburgo.*)

SUECIA.

Stockolmo 22 de Abril.

La *Gaceta de Estado* de hoy anuncia que ayer partió el Rey para Noruega, y al mismo tiempo publica un decreto, por el cual organiza S. M. el Gobierno bajo la presidencia del Príncipe Real durante su ausencia.

Diferentes dificultades que ocurrieron últimamente habian retardado hasta este dia el viage de S. M., por cuya razon renunció al proyecto que tenia de abrir la Dieta de Noruega.

Se sabe oficialmente que vendrá á nuestra capital en este verano el duque de Luca, que viaja con el título de conde de Bosi.

Acaba de ser nombrado coronel del ejército sueco el príncipe de la Moscowa, yerno de Mr. Lafitte.

El gobernador general de la capital ha invitado por medio de un bando á todos los extranjeros que tengan que residir en ella por negocios propios, á que se presenten al Ministro de Negocios extrangeros, si no quieren exponerse á sufrir disgustos.

INGLATERRA.

Lóndres 6 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 85½.
El *Standard* dice: 1.º Que los Ministros británicos esperan con impaciencia una contestacion al *cuasi ultimatum* que han dirigido al Gobierno ruso: 2.º Que la Francia, el Austria y la Prusia estan de acuerdo con la Inglaterra: 3.º Que no se arreglarán los presupuestos del año hasta que no se concluyan las negociaciones con la Rusia.

— El Gobierno ha recibido pliegos de sir Eduardo Codrington, y nada contienen de importancia. La escuadra inglesa se hallaba hácia la Morea cuando se despacharon los pliegos. (*Courier.*)

CÁMARA DE LOS LORES DEL 2.

Situacion de Irlanda.

El *lord Davnley* declaró que al hablar de un asunto de tanta importancia no hacia mencion de las leyes sobre los mendigos á fin de evitar cualquiera animosidad de parte de aquellos, que se oponen á que se adopten estas mismas leyes en Irlanda; aunque sabia por otra parte que todos los caudales de aquel pais no eran suficientes para dar ocupacion á la clase indigente.

El único objeto que le parecia digno de la atencion de la Cámara, continuó, era el de procurar socorros á los ciegos; cojos y enfermos que no pueden trabajar; pues esta clase de mendigos se halla en la situacion mas deplorable; y no son raros los ejemplares para probar que millares de estos desgraciados perecen por falta de alimento.

El orador observó en seguida que los griegos y aun los turcos muertos en Navarino habian excitado la compasion de los ingleses, que asimismo se la habian movido los negros de las Indias occidentales; pero que un pais aliado á la Inglaterra, que era parte de la gran familia británica, no habia encontrado entre los ingleses sino corazones duros é indiferentes; los irlandeses, es verdad, añadió, que son libres; pero á pesar de este privilegio su situacion es bastante inferior á la de los esclavos de Africa. Aseguró á la Cámara, á continuacion, que es alli tan grande la miseria, que para poner término á ella era necesario realizar la profecía de un

noble almirante, el cual dijo que algun dia seria tragada la Irlanda por el Océano.

Los irlandeses son libres, dijo el noble lord, es decir, gozan de la libertad de viajar, y en virtud de este derecho se hacen innumerables emigraciones de Irlanda á Inglaterra, de modo que, si continúa semejante estado de cosas, dentro de poco tiempo veremos introducida en Inglaterra la miseria irlandesa.

El irlandés se contentará en Inglaterra con patatas, trabajará por un jornal mas bajo que lo hacen los ingleses, y por último llegará á reducir á la miseria á nuestros jornaleros, y de este modo vendrá á ser inevitable la destruccion de Inglaterra y de Escocia.

La navegacion en los barcos de vapor ha aumentado tanto las comunicaciones y las relaciones entre las dos islas, que ya es indispensable poner la situacion del jornalero irlandés al nivel de la de los ingleses.

El único medio que á mi parecer hay, añadió, para remediar tan grandes desastres, es el repartir capitales entre los individuos de esta clase, y fomentar las fábricas de aquel pais. Este proyecto es el de Mr. Pitt; pero este nunca pudo realizar un plan, que dependia de la solucion de la cuestion de la emancipacion de los católicos; cuestion que tiene inquietas todas las conciencias, y es causa de que nuestros capitalistas teman emplear sus caudales en el fomento de la industria de nuestros conciudadanos; de modo que hasta la decision de este gran problema, la situacion de la Irlanda continuará siendo la misma.

El noble lord concluyó pidiendo que se nombrase una comision especial para que informase á la Cámara sobre este asunto.

El conde de Limerick se opuso á la mocion del honorable preopinante.

El duque de Wellington dijo que antes de entrar en la cuestion, que se habia sometido á la decision de la Cámara, debia declarar á SS. SS. que la Irlanda merecia toda la atencion del Gobierno. Nuestro noble amigo nos ha dicho que en Irlanda necesitan de trabajo seis millones de individuos, y que todas las capitales de este pais no son suficientes para remediar sus desgracias; no obstante yo creo que esta asercion es bastante exagerada. No es cierto que aquel pueblo gima bajo el peso de una gran miseria, ni que esta sea siempre la misma; pero si es verdad que en ciertas estaciones del año carece de alimento el jornalero irlandés. El noble lord nos ha dicho que las patatas estan allí bastante caras; mas si esto tambien es cierto, es inútil la comision; el Gobierno no puede proporcionar trabajo á tan grande poblacion, puesto que el noble lord nos ha asegurado que todos los caudales de Irlanda no podrán ser suficientes para esto; pero si solo se trata de socorrer á los ciegos, cojos y enfermos, estos no tienen necesidad de trabajo; por consiguiente me parece, dijo, que la Cámara no debe tomar en consideracion la medida propuesta; la Irlanda, añadió, únicamente tiene necesidad de un sistema particular de leyes sobre los pobres.

La mocion fue por último desechada.

FRANCIA.

Paris 8 de Mayo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 109 fr. 10 c. Acciones del banco 1890. Empréstito Real de España 72.

Segun la nota que el Ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra ha remitido á nuestro Gobierno, y este lo ha hecho al de Rusia, debe explicarse el tratado de 6 de Julio en los términos siguientes:

Que la Grecia se limite á la Morea é Islas adyacentes, de modo que el istmo de Corinto sea la frontera septentrional del Estado. Esta proposicion se apoya en que un istmo se defiende con mas facilidad que una frontera dilatada. Los habitantes de la Morea han de ser los solos que formen la verdadera poblacion griega, pues que estando el territorio mas unido, se verán menos expuestos sus habitantes á disensiones intestinas. Que se indemnice á los turcos por sus posesiones de la Morea é islas adyacentes, y el valor de ello se fije por comisionados griegos, turcos, franceses é ingleses. En el caso en que la Puerta no quiera enviar un comisario, determinen lo conveniente las demas Potencias. Que los griegos peguen al Gobierno otomano un tributo señalado conforme á las contribuciones que se devengaron desde 1814 hasta 1821. Los griegos nombrarán su presidente en jefe; mas la Puerta tendrá el derecho del veto en el primer nombramiento.

Hemos sabido que la Rusia ha consentido en que su escuadra obre de comun acuerdo con las de Francia é Inglaterra, como si no tuviera razones diferentes para hacer la guerra de su propia cuenta.

De Viena con fecha 29 de Abril nos dicen que Mr. de Ta-

titscheff, embajador de Rusia, recibió un correo de Petersburgo con la noticia de que el Emperador Nicolas saldrá de allí para el ejército el día 20, acompañado de la Emperatriz, quien se quedará en Odesa para tomar los baños de mar. (*Gazette de France.*)

— Parece que la Puerta debe publicar despues de la fiesta del Bairan otra declaracion relativa á las circunstancias actuales: en atencion á que puede verificarse muy pronto la invasion de los principados por los rusos no esperaban recibir correos de Constantinopla. La posta austriaca pasará como en las guerras anteriores por Belgrado y Semlin.

— Las noticias que se han recibido de Constantinopla con fecha del 11 de Abril anuncian que todo estaba tranquilo en aquella capital. La Puerta cree que está suficientemente justificado el hattischerif del 20 de Diciembre por la declaracion de la Rusia, con la cual dice se ha quitado la máscara. El reis-effendi decia con este motivo á un cónsul frances, que ahora estaba descubierta la política de la Rusia, que en vez de una guerra queria dos, una por sí y otra por la llamada pacificacion de la Grecia, y que esto era preciso que se verificase así para abrir los ojos á las demas Potencias. (*Idem.*)

— La fiebre amarilla hace en la actualidad grandes estragos en las Indias orientales, y mucho tiempo hace que no se habia presentado con tanta intensidad. En la isla de la Trinidad es con especialidad en donde parece que se ha sufrido mucho mas. (*Echo du Midi.*)

— La dimision de Mr. de Pradt ha sorprendido, segun parece, á todo el mundo. Se creyó al principio que lo que la habia motivado principalmente era la alteracion de su salud; nosotros mismos habiamos juzgado que reflexiones mas detenidas habian hecho conocer al prelado la necesidad del reposo, y de una vida mas análoga á su caracter y á su edad; pero una carta que él mismo acaba de dirigir al *Correo Frances*, nos ha desengañado dolorosamente. Mr. de Pradt se manifiesta descontento de la pusilanimidad de sus amigos, de sus miramientos, y de sus semi-medidas; él se presume humillado por sus concesiones, y nos ve sumergidos en una languidez general, y en un verdadero amortecimiento. Las elecciones habian resonado con juramentos por la acusacion de los Ministros, é imprecaciones contra los jesuitas: hoy se diria que los primeros no han existido, ni existen las segundas: así es que Mr. de Pradt no puede acomodarse á que la cosa no vaya mas de prisa. ¿Quién lo hubiera creído? Nos atrevemos sin embargo á invitar al fogoso liberal que no desespere de la felicidad pública, y confie en la energía de un partido que progresa diariamente. *El siglo marcha, y no retrocederá jamas.* Todo lo que está pasando justifica esta prediccion del mismo Mr. de Pradt. (*Idem.*)

— Se lee en el *Amigo de la Religion* lo que sigue: El baron de Damás ha sido nombrado para reemplazar al duque de Riviere en el destino de ayo de Mr. el duque de Burdeos, y está ya en ejercicio de sus funciones. El baron de Damás era digno por su caracter respetable y por la firmeza de sus principios de suceder á un hombre tan leal, y tan religioso como el duque de Riviere. Una eleccion como esta ha llenado de regocijo á todas las gentes honradas; puede empero suceder que descontente á algunas ambiciones embaucadas; mas nosotros que nos preciamos de realistas respetuosos y fieles; que no teníamos la atrevida pretension de imponer la eleccion á un Monarca y á un padre; nosotros que no tratábamos de recomendar para esta plaza á nuestros protectores, ni á nuestros amigos; nosotros, que estamos muy lejos de exigir nuevas garantías, contentos con las que nos ofrece la lealtad de un Rey tan celesual por la felicidad de sus pueblos; nosotros que comprendiamos lo importante era el que jamas se acercasen al joven príncipe mas que ejemplos de sabiduría, de religion y de rendimiento, no podemos menos de aplaudir un nombramiento tan feliz y consolante. La edad del baron de Damás (tiene 41 años) asegura en algun modo contra el temor de que suceda la misma desgracia que á sus dos predecesores, y sus virtudes y servicios constituyen un motivo justo de esperanza para los amigos de la Monarquía.

ESPAÑA.

Zaragoza 16 de Mayo.

En la tarde del 9 del corriente fueron los REYES nuestros Señores al departamento del canal imperial, llamado Monte de Torrero. Se apearon en la iglesia, donde fueron recibidos por el Reverendo obispo de Huesca, á cuya diócesis pertenece la parroquia de Sta. Engracia de esta ciudad á que aquella coresponde; y despues de hacer oracion, pasaron con el protector del canal, marques de Lazan, á la casa llamada de la Proteccion, donde examinaron SS. MM. los planos de las obras principales de esta grande empresa; y un modelo de barro, hecho al efecto de que se viese re-

presentado la parte del canal, en que el terreno expuesto á filtraciones, ofrece obstáculos á su continuacion; como demostraba la tierra misma que formaba el modelo: presentando en un trozo revestido de arcilla, el método adoptado para remediar los inconvenientes que presenta la naturaleza.

El protector ofreció á la vista de S. M. muestras de las diversas especies de tierras por donde debe pasar el canal; y el director facultativo demostró cómo se disuelven en el agua la mayor parte de ellas, cual si fuesen ceniza, haciendo por lo mismo difícil y costosísima la conclusion de esta obra importante á la agricultura y comercio. Enterados de todo SS. MM. quisieron visitar los talleres en que se construyen todos los útiles y utensilios que se emplean en las obras, en la navegacion y riegos: pasaron despues á los almacenes y graneros; vieron las máquinas que mueve el agua para distintos usos; y manifestándose satisfechos de todo, asi como del amor y respeto que demostró la concurrencia, se retiraron á su Real palacio en medio de grandes aclamaciones.

Madrid 21 de Mayo.

Por los partes de Zaragoza que alcanzan hasta el 18 del corriente se sabe que SS. MM. siguen sin novedad en su importante salud.

SS. A.A. siguen con la mejor salud.

El Rey nuestro Señor á consulta de la Cámara se ha servido nombrar para la vara de alcalde mayor de la villa de Berga, en Cataluña, á D. Josef Ramon Dominguez; para la de Cadaques á D. Honorio Maria de Muró; para la de S. Feliu de Guixols á D. Estanislao Sanchez y Puy; para la de Buñolas á D. Manuel Calvache y Moya; para la de Gandesa á D. Gabriel Garcia de Garcia Caballero; y para la de la villa de Castellon de la Plana, en Valencia, á D. Antonio Chamochin.

Para tres plazas de oidor de la audiencia de Cataluña, vacantes por jubilacion de D. Josef Maria Seoane, D. Juan Bastus y Faya y D. Andres Josef Amat y Robles, á D. Joaquin Polo, oidor que era de la audiencia de Aragon, á D. Miguel Vigil y Quiñones, que lo era de la de Galicia, y á D. Juan Nepomuceno Hernandez de Alva, que lo fue en América: para la plaza de oidor vacante en la audiencia de Aragon por la traslacion de D. Joaquin Polo, á D. Vicente Garcia Diez, alcalde del crimen mas antiguo de la misma; y para esta resulta á D. Vicente Pereda, fiscal del crimen que era de la de Cataluña. Asimismo ha tenido á bien trasladar á la audiencia de Mallorca al alcalde del crimen de la de Cataluña D. Gabriel Ceruelo y Velasco; y en su lugar á la de este principado á D. Buenaventura Colsa y Pando, ministro de aquella.

También se ha servido nombrar S. M. para el gobierno militar y político de la plaza de Gerona al mariscal de campo Don Josef Garratalá; para él de Lérida al mariscal de campo D. Carlos Fabre d'Aunoy, que lo era de Málaga; para él de Villafranca del Panadés al brigadier D. Carlos Ulman, coronel del 2.º regimiento de la Guardia Real de infantería; para el de la ciudad de Mataró al brigadier D. Josef Maria Bonicelli, coronel del 1.º de idem; para él de Vich al coronel D. Josef Celles, comandante de Batallon del 2.º regimiento de dicha Guardia Real; para él de Manresa al coronel D. Antonio Cano Orbaneja, gobernador de la Seo de Urgel; y para él de Talamá al coronel D. Miguel Ochoa, gobernador de la plaza Monzon.

Igualmente se ha servido S. M. nombrar para la abadia en el Real monasterio de Sta. Maria de Serrateix, de la congregacion benedictina claustral en Cataluña, por fallecimiento de D. Fr. Felipe de Escofet, á D. Fr. Josef Jordana de Areny; para el arcidiacono de Villaseca, dignidad de la Sta. Iglesia metropolitana de Tarragona, vacante por fallecimiento de D. Francisco Martin Garzon, y renuncia de D. Francisco Llovet, á D. Antonio Navarro y Cerdá.

Para el arcidiacono de Sta. Maria del Mar, dignidad de la iglesia catedral de Barcelona, vacante por fallecimiento de D. Josef Llocer y Codina, á D. Vicente Cilla; y para dos canongias de la misma catedral, una vacante por el fallecimiento de dicho Llocer, y otra por el de D. Francisco Llonar, á D. Juan Pablo Amorós y á D. Francisco Roquer.

Por Real orden de 6 de Febrero último se ha servido el Rey nuestro Señor conceder privilegio exclusivo por 10 años á D. Martin Barnés, fabricante de productos químicos en Barcelona, para asegurar la propiedad de un nuevo método que ha inventado de obtener el ácido para la fabricacion de sal-saturno, y otros usos;

cuya descripcion se halla depositada en el Real Conservatorio de Artes, habiéndosele expedido por el Supremo Consejo de Hacienda la Real cédula correspondiente.

Por Reales órdenes de 10 de Abril próximo pasado se ha servido el Rey nuestro Señor conceder á D. Gabriel de Ibarzabal, vecino de Eibar, en Guipúzcoa, y D. Gaspar de Urieta, de Zaragoza, privilegios exclusivos por 10 años para la propiedad de unas máquinas-molinos-harineros de fierro vertical y horizontal, que han introducido de Lóndres y mejorado, cuyos modelos y descripciones se hallan depositados en el Real Conservatorio de Artes; habiéndoseles expedido por el Supremo Consejo de Hacienda las cédulas correspondientes.

Concluye el artículo de Variedades sobre el modo de conservar la lana.

Estos cuidados, necesarios en todo tiempo, lo son mucho mas despues del esquila. Entonces debe dárseles á las madres un buen pasto, para que se repongan pronto, y alimenten bien sus cordeuelos; pero cuanto se hallen en buen estado conviene trasladarlas á otro mas escaso y ligero, por la suma importancia de que no esten muy gordas las ovejas durante el estío. Las que se nutren demasiado en la primavera, crian un vellon poco espeso, mal poblado y no fino, sino largo, claro y grosero.

Cuando los rebaños estan en el establo por el verano, se les da de beber algunas veces sobre grano molido; pero mas frecuentemente se les da agua clara si es buena. No daña un gran sol á los merinos (1); se les recoge y cerca en el campo, y aun pueden allí pasar las noches serenas durante el calor; pero nunca en tiempos húmedos ó lluviosos.

El lavado es una de las mas importantes operaciones. Debe hacerse sobre el lomo, segun el uso de Sajonia, y no despues de la esquila como en España. Este deja mas limpia la lana; pero el que se hace sobre el lomo, le deja mas fuerza, elasticidad y suavidad. Queda en verdad un poco sucia; pero esto se remedia con la preparacion que le da el fabricante para trabajarla, y no perjudica á su despacho, puesto que la lana electoral, asi lavada, se vende un 30 ó un 40 por 100 mas cara que las otras. Todo cuidado es poco para ese lavado. Se elije una de las charcas pequeñas de agua dulce que naturalmente se forman en el campo, y que no tenga corriente ni cieno, como sucede cuando su fondo es de arena ó de arcilla. Entra un hombre en el agua, coge al animal entre sus piernas, y le estrega con cuidado y con fuerza, hasta que queda limpio el vellon. Esto se repite tres dias seguidos, sin mudar ni limpiar el agua, por sucia que parezca. Una muger puede hacer esta faena. Cada vez que se acaba el lavado, es menester llevar las ovejas á un campo seco y sin árboles: á la noche se las pone en el establo con un buen suelo de paja: se cierra muy bien, para que traspiren fuertemente; y este sudor restituye á su lana la consistencia, elasticidad y suavidad que habia perdido en el lavado, y conserva luego por este medio hasta despues del esquila. Toda la operacion debe hacerse con mucho esmero; porque las lanas mas limpias se venden 10 y 15 por 100 mas caras que las otras, como sucede á las de Frauendorf. Se ha experimentado que es malo lavarlas en agua corriente; el mejor método es el que se acaba de indicar. Los cordeos deben esquilarse lo mas pronto que sea posible, para que desaparezcan las puntas ásperas de la primera lana. Muchas veces se cortan estas puntas antes de trasquilarlos la primera vez.

La eleccion de cabezas para un rebaño pide la mayor atencion. Hecha una vez, es necesario velar todavia incansablemente sobre las ovejas y cordeos, separar cuanto no es de calidad superior, y no reservar para madres, sino las de buena talla, y de lana fina é igual. las de esta clase pueden conservarse diez años. Importantísima es ademas la eleccion de un carnero padre. Se ha de conocer indispensablemente su origen: y si no es ilustre, si ofrece tan solo alguna duda, por mas bellas propiedades que tenga, debe reprobarse absolutamente. Son tan indestructibles los vicios de origen ó de raza, que basta la introduccion de algunos moruecos sospechosos en un rebaño, para que nunca puedan venderse las cabezas de él, lo cual ocasiona una gran rebaja en su producto. El padre debe ser de bella y grande estatura en alto y en largo: su lana ha de bajar hasta el extremo de los pies, y muy cerca de los ojos sobre la frente: la del fin de la cola debe ser tan bella como la demas. En esta parte se nota principalmente su inferioridad; por lo que nunca se debe comprar un carnero padre con el remate de la cola

(1) Ya se entiende que esto, dicho de paisés fríos, no puede aplicarse á los fuertes soles de España en el verano.

cortado. Su lana ha de ser fina, elástica, sin contener alguna crin, apretada, y no menos bella en el vientre. Si tiene la menor mancha negra en el cuerpo, y aun en la lengua, debe ser desechado: es menester no olvidar esta regla. La piel del cuello y de los costados debe ser ancha y encogida, sus pies y sus huesos fuertes, su estatura robusta. Cuando se logran buenos padres, nunca se deben variar.

Los merinos de Sajonia no son tan grandes como los de Leon. Principian de año y medio á cubrir las ovejas, y sirven hasta los ocho. Uno basta para 80 ovejas: estas se dejan cubrir de dos años, y sirven hasta 10, y á veces hasta 12, á la propagacion. Los carneros se venden para la carnicería á los tres años, despues de haber dado buena lana: las ovejas mas lindas se guardan para reemplazar á las viejas. Se hace que nazcan en la época que se quiere, aunque el mejor tiempo es el mes de Agosto: este método produce dos libras de lana mas.

Cada animal produce diferentes calidades de lana: la del lomo y espalda es la mejor de todas. Para la procreacion deben en lo posible escogerse aquellos cuya lana sea uniforme en todas las partes de su cuerpo. Los ingleses, que entienden muy bien el escogimiento de lanas, reunen en Leipsick todas las que compran en Sajonia y en Prusia: separan las de primera calidad para enviarlas á Inglaterra, y venden el resto en Leipsick, donde caen tal vez en la trampa los fabricantes franceses. El ganado de uno y de dos años da siempre lana de primera calidad, especialmente si se tuvo el cuidado de cortar las puntas de su primer vellon; las madres la dan de segunda calidad; la de los corderos vale poco. Una oveja buena de mediano tamaño debe dar, despues del lavado á lomo, tres libras de lana escogida: los carneros de cuatro á cinco: los padres dan desde siete hasta ocho. Debe rebajarse un 25 por 100 en razon de que este lavado no la deja limpia completamente.

Hay en Alemania una raza bastarda que llaman *negressis*, del nombre de una condesa Negrettis, que hizo de ella un presente en otro tiempo al Rey de Inglaterra. Su tamaño es mediano, la piel arrugada y la nariz corva: su lana es corta, ensortijada, grasienta, y llena de suciedades negras. Es difícil de lavar bien á lomo; pero el grande peso que tiene aumenta su valor. Los fabricantes gustan de esta lana, á la cual quitan la grasa é inmundicia con sus preparaciones, y queda fuerte, pastosa y muy fina. Para elevar los mestizos á su mayor punto de perfeccion, es necesario en doce ó catorce generaciones el cuidado de separar las ovejas mas inferiores, un esmero grande en el pasto y asistencia de ellos, y la introduccion de padres sin mezcla.

Los agentes de Mr. Ternaux han vendido en Alemania cabras del Tibet. Mas sin embargo de la prontitud con que se multiplican en Prusia y Mecklemburgo, las estiman en poco los inteligentes. Dicese haber descubierto en cierta raza de cabras del país un vello equivalente á las del Tibet. Los alemanes no dejarán de aprovecharse de este hallazgo, que debe llamar la atencion de los franceses.

De las noticias dadas aqui, resulta que solo con observar escrupulosamente el método sajón, se obtendria de los rebaños ordinarios en Francia una buena raza de mestizos; y que con igual diligencia y cuidados, no solo se restituiria á los merinos la superioridad de que antes gozaban, si no podría ademas esperarse de ellos una lana tan bella, como la nombrada electoral, que es ahora una fuente inagotable de riquezas para la Sajonia y la Prusia. El Gobierno frances nada mas necesitaria para lograr este objeto, que publicar buenas instrucciones, y dispensar su proteccion á los ganaderos que las observasen.

AVISOS.

En la intendencia de ejército de los reinos de Granada, Jaen y provincia marítima de Málaga de su distrito, se subastan por tiempo de un año, desde 1.º de Setiembre inmediato, los suministros de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del ejército, bajo las condiciones del pliego aprobado por S. M., que se formó por la intervencion general para el anterior, sin perjuicio de las contrataciones que á la Real Hacienda convenga celebrar; para cuyo remate en dos actos estan señalados los dias primeros de Junio y Julio próximos. Las personas que quieran interesarse en dicho asiento comparezcan por la escribanía de ejército de D. Francisco Moreno y Varela.

El dia 1.º del corriente mes empezó el término de la subasta de la contrata del suministro de pan, cebada y paja á las

tropas y caballos de los Reales ejércitos, estantes y transeuntes en el Principado de Cataluña, y demás clases á quienes corresponda desde 1.º de Setiembre próximo hasta 31 de Agosto de 1829, la cual se otorgará al licitador mas ventajoso bajo las condiciones que constan del pliego que se pondrá de manifiesto en la intendencia de Barcelona, donde se presentarán los que quierán hacer postura.

CANBIOS DEL DIA 21.

Londres.....	36 1/2 á 1/4.
Paris.....	15 10.
Cádiz.....	1/2 daño.
Sevilla.....	3/4 á 1 idem.
Málaga.....	par á 1/2 beneficio.
Valencia.....	idem á 1/2 daño.
Murcia.....	1 á 1 1/2 idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	par á 1/2 beneficio.
Zaragoza.....	3/4 á 1 daño.
Bilbao.....	par.
Coruña.....	1 1/2 á 1 idem.
Vales consolidados.....	19 1/2 valor.
Idem no consolidados.....	7 á 7 1/2.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Real.

Coleccion de tratados de paz por la corona de España con las extrangeras desde Felipe V, 3 tomos folio, papel 144 rs., rústica 156.

Idem tomos sueltos, papel 48 rs., rústica 52.

Condorcet. Compendio de las riquezas de las naciones, 8.º marquilla, papel 10 rs., pasta 14.

Comully. Diccionario ingles y español, y español é ingles, 4 tomos 4.º marquilla, papel 180 rs., pasta 248.

Gramática inglesa, 8.º marquilla, papel 13 rs., pasta 18.

Constantini de Jure naturae et gentium, 4.º, papel 21 rs., pasta 28.

Idem en marquilla, papel 20 rs., rústica 30.

Constituciones del Real seminario de Nobles de Madrid, 4.º, papel 10 rs., rústica 11.

Conti. Poesías castellanas, 4 tomos 8.º marquilla, papel 34 rs., pasta 56.

Idem tomos sueltos, papel 8 rs. y 17 mrs. (Se continuará.)

Nueva Guia de caminos, para ir desde Madrid, por los de rueda y herradura, á todas las ciudades y villas mas principales de España y Portugal, los que se apartan de las carreras, y los que atraviesan de unas ciudades á otras: cuarta edicion, corregida y aumentada con la instruccion para correr la posta por España en ruedas y caballo, la direccion general de postas á los principales puertos de Europa, con Calendario general, y un mapa nuevo de España: un tomo en 12.º Se vende á 7 rs. á la holandesa y 8 en pasta en la librería de Miyar, calle del Príncipe, y en el puesto de libros de la calle del Carmen, frente á la botillería.

Se cita y emplaza á D. Bartolomé Lamago, vecino que fue de esta corte, y que últimamente residió en Salamanca, ó á sus herederos, para que dentro de 30 dias comparezcan por sí, ó por medio de procurador, al juzgado del señor teniente corregidor Galindo, y escribanía del número que despacha Garamendi, á usar del derecho que les asista en los autos que se han seguido por dicho Lamago contra D. Antonio Rodriguez de Aguilar, sobre pago del importe de vale y medio de 600 pesos, y 1200 rs. en dinero; con apercibimiento de que pasado dicho término sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el juzgado del corregidor de la villa de Chinchon, y escribanía de Pedro Antonio Rubio, se han denunciado como bienes mostrencos una pequeña casa en dicha poblacion, calle de las Vacas: otra en la calle de Pozuelo: una tierra de cuatro fanegas y cuatro celemines en el sitio de las Pelochas: otra tierra de dos fanegas y media en el llano, frente á las Peñuelas, camino viejo de Colmenar; y una tierra de fanega y media en la dehesa vieja de S. Juan. Los que se consideren con derecho á estos bienes, acudan á deducirlo en dicho juzgado, dentro de 14 meses, contados desde hoy; pues pasado este término se venderán.